

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ASVISEGUR, S. L.

#### *Ampliación de capital*

Habiéndose aumentado el capital social en la cifra de (66.220,00 €), con una prima de emisión global de (38.527,63€) por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 17/01/04. A los efectos previstos en el art. 75 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se le comunica la oferta de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales, en número proporcional a las que posee, bajo las siguientes condiciones:

Relación de cambio: 1 participación social nueva por cada una antigua.

Plazo: 1 mes a partir del día de publicación en el BORME.

Participaciones sociales no asumidas: Las participaciones sociales no asumidas en ejercicio del derecho de preferente asunción, serán ofrecidas por el Órgano de Administración en los términos previstos en la ley.

Ejercicio: Mediante comunicación a la Sociedad y desembolso en efectivo metálico, o por talón salvo buen fin, dentro de plazo. Asimismo y sin necesidad de más requisitos podrá ejercitarse el derecho mediante simple ingreso o transferencia en plazo a la cuenta bancaria que se detalla a continuación del importe correspondiente a las participaciones asumidas: Caja España: Entidad 2096 Sucursal 0598 D. Control 88, cuenta 2823629104.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—Asunción Peral Blanco, Administradora única.—4.167.

### AWACOMGAL, S. A.

#### *Reducción de Capital*

Se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2004 aprobó por mayoría la reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos. Finalidad: devolución aportaciones a los socios; cuantía reducción: 169.800 euros; procedimiento: disminución del valor nominal de las acciones; suma a percibir por acción: 16,98 euros; plazo de ejecución: cuarenta días naturales a contar desde la última publicación conforme al artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 3 de febrero de 2004.—El Secretario, D. José Manuel García Cánovas.—4.076.

### BANCO DE VALENCIA, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 28 de febrero de 2004, a las once horas, treinta minutos, en el Palau de la Música de Valencia, paseo Alameda, 30, en primera convocatoria y, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 1 de marzo de 2004 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Fijación del número de Consejeros, dentro de los límites estatutarios; ratificación del nombramiento de Consejero y renovación estatutaria del Consejo.

Tercero.—Ampliación de capital social en 1.940.205 euros, con cargo a la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio», mediante la emisión y puesta en circulación de 1.940.205 acciones de un euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 antiguas, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Revocación, en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta general de 26 de febrero de 2000 para ampliar el capital social y nueva delegación en el Consejo de Administración para acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija de cualquier clase (simples o hipotecarios; en euros o en divisas;

subordinados o no), no convertibles en acciones, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta general determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Sexto.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales, relativo a otras comisiones, para regular, estatutariamente, el Comité de Auditoría.

Séptimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta.

Octavo.—Nombramiento de Auditor.

Noveno.—Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe a la persona o personas que deban elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta general que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representantes, con cinco días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjetas de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán conferir su representación a otro accionista con derecho legal de asistencia o agruparlas, para alcanzar al menos dicho número, confirmando su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las

cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y los informes de auditoría correspondientes; el texto íntegro de los acuerdos relativos a la ampliación de capital y a la delegación de facultades para ampliar el capital social y el informe de los administradores sobre los mismos; el texto íntegro del acuerdo de modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales y el informe de los Administradores sobre el mismo; el texto íntegro del acuerdo de delegación para emitir valores que reconozcan o creen una deuda y el informe de los administradores sobre el mismo y la propuesta de Reglamento de la Junta. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados.

Valencia, 4 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—4.127.

#### Anexo

Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

### Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 2 de febrero de 2004, se convoca la I Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 23 de febrero de 2004, a las 16 horas y 30 minutos en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio de IFEMA—Centro de Convenciones—, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta Capital, según el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe del Sr. Presidente.
- Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2003.
- Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2003.
- Cuarto.—Obra Social. Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del Presupuesto del ejercicio 2003 y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2004.
- Quinto.—Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2003 y Presupuesto para el ejercicio 2004.
- Sexto.—Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.
- Séptimo.—Acuerdo relativo al artículo nueve de los Estatutos sociales.
- Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales.
- Noveno.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros Generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación

en la Asamblea; asimismo, estos documentos estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el Paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Enrique de la Torre Martínez-Secretario del Consejo de Administración.—4.115.

## CAJA MADRID

### Emisión de Bonos Caja Madrid vencimiento 03/2011 «Bonos Cima II»

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Cima II por 100.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 100.000 bonos, de 1.000 Euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en la Información Complementaria inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de febrero de 2004, bajo el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de septiembre de 2003, completado por el Folleto Continuo inscrito también el día 4 de septiembre de 2003.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal y efectivo de la emisión: 100.000.000. Finalizado el periodo de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubieren sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de títulos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores. Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Periodo de suscripción: Desde las 9 horas del tercer día hábil posterior a la verificación de la emisión por Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta las 14 horas del 27 de febrero de 2004.

Fecha de desembolso: El 2 de marzo de 2004.

Fecha de amortización: El 2 de marzo de 2011.

Precio de adquisición: 100 por cien.

Precio de amortización: 100 por cien.

Tipo de interés: 4 por cien fijo anual. Liquidaciones semestrales los días 2 de marzo y septiembre, siendo la primera el día 2 de septiembre de 2004. TAE: 4,04 por cien.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Liquidez: Se ha firmado un contrato de liquidez con Banco Popular Español.

#### Otras condiciones:

Se ha firmado un contrato de liquidez con el Banco Popular Español para garantizar la liquidez. A tal efecto el contrato firmado con dicho banco

asegura la liquidez con un límite de saldo en cartera de hasta un 5 por cien del total del importe emitido, comprometiéndose éste a ofrecer liquidez de los Bonos, en circunstancias normales de mercado, mediante la cotización de precios de compra y de venta en el Mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, para un mínimo de mil (1.000) euros y un máximo de cinco millones (5.000.000) euros, con un diferencial entre la cotización de compra y la de venta de 10 por cien en TIR, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca superior a un 1 por cien en términos de precio.

Las órdenes, de compra o de venta, deberán recibirse durante las horas de negociación del Mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, se ejecutaron en el momento de su recepción y se liquidarán dentro de las 48 horas siguientes, salvo que tal periodo comprenda un día inhábil a los efectos de negociación en el Mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros o fuera un día inhábil según calendario TARGET, en cuyo caso las órdenes podrán ejecutarse el primer día hábil siguiente en el Mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros y en calendario TARGET.

Banco Popular Español quedará exonerado de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales y económicas del Emisor en que se aprecie de forma determinante una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de las condiciones indicadas.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, Banco Popular Español estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Público en general.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de Caja Madrid.

Entidades Colocadoras: Caja Madrid como entidad colocadora.

Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico. El público interesado en la suscripción de la presente emisión podrá cursar sus peticiones en cualquier oficina de Caja Madrid o mediante su servicio de Oficina Telefónica.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de Bonistas: En la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

La Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de febrero de 2004, y se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en Caja Madrid junto con el Folleto Informativo y el Tríptico.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Fernando Cuesta Blázquez, Director del Departamento de Emisiones.—4.080.

## CLUB DE GOLF L'ALBERA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y en lo menester extraordinaria de la sociedad anónima CLUB de Golf L'Albera, S. A., con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación en su caso de las cuentas anuales de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2003.

La Junta se celebrará en Barcelona, en la Notaría de don Miguel Tarragona Coromina, avenida Dia-